

## **I.2.4. Acuerdo 4/ CG 06-05-16 por el que se aprueba la modificación parcial de las RPT del personal de Administración y Servicios Funcionario.**

### MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SUBUNIDAD OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD, INTEGRACIÓN EN LA UNIDAD DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO Y CREACIÓN DE PLAZAS.

La Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad, en dependencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, se encarga de coordinar las actividades de ámbito internacional que la Universidad Autónoma de Madrid mantiene con Universidades y Organizaciones tanto del sector educativo como de carácter empresarial e institucional a nivel mundial. Además desarrollan las competencias de gestión de los intercambios internacionales de investigadores, profesores y personal de administración y servicios. Asimismo, las Oficinas de Relaciones Internacionales y de los Vicedecanatos de Relaciones Internacionales de las Facultades, son las encargadas de gestionar los programas relacionados con la movilidad de los estudiantes a los diferentes países con los que existen convenios de colaboración.

A medida que la internacionalización ha ido ganando mayor relevancia en el contexto actual, y se ha convertido en uno de los objetivos estratégicos de la Universidad, el volumen de tareas y funciones asumidas por las Oficinas de Relaciones Internacionales se ha ido incrementado, sobre todo debido, por un lado, a que la participación de los estudiantes, profesores y personal de administración y servicios en las convocatorias está en continuo crecimiento y, por otro, al aumento y diversidad de convocatorias, actividades y programas que van ofreciéndose a los posibles participantes.

Las Oficinas vinculadas a las Administraciones de las Facultades, están viendo incrementado el volumen de alumnos que concurren a programas de movilidad, además de asistir a la mayor complejidad de dichos programas de movilidad y en particular aquellos que están descentralizados, como el Erasmus + Estudios; en concreto la selección de los estudiantes, la comunicación con las universidades socias y la gestión de la matrícula y procesos colaterales, en coordinación con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y los Vicedecanatos de Relaciones Internacionales.

La coordinación de estas funciones se realiza desde la ORIM Central, así como la gestión económica, el pago de las becas y ayudas a los estudiantes, y la relación con los financiadores de los programas.

Las actividades principales que se desarrollan en las Oficinas de Relaciones Internacionales son las siguientes:

Programas de Movilidad de estudiantes para Estudios, entre ellos, se gestiona la participación en los programas siguientes: Erasmus estudios, movilidad por convenios internacionales, movilidad del CEAL con América Latina, Erasmus Mundus External Cooperation Windows, Programa de movilidad extracomunitaria K107 del Erasmus+, Programa de Movilidad Nacional Sicue, Programa de becas de la AECID, Programa de becas de la Fundación Carolina, Estudiantes visitantes, Programas de movilidad de estudiantes en programas de dobles titulaciones internacionales, Programa de Becas

Mapfre-UAM, Programa de movilidad con la Boston University, Programa de Becas CNpQ, Programa de Becas con la R.P. China, Programa de Becas con el Gobierno de Perú (PRONABEC).

- Programas de Movilidad para prácticas internacionales: Una vez consolidado el programa Erasmus de prácticas en empresas europeas, con un aumento considerable de participantes, se ha implantado a partir del curso 2012-13 un nuevo programa de prácticas en empresas internacionales no Erasmus.
- Programas de Movilidad para personal de la UAM, PDI y PAS. Se gestionan los Programa Erasmus PDI para impartir docencia, los programa Erasmus personal de administración y servicio, para recibir formación y las convocatorias de PDI a través de convenios internacionales.
- Programas de cooperación internacional y proyectos internacionales:

Se llevan a cabo diferentes proyectos, como por ejemplo, los proyectos de cooperación interuniversitaria UAM-Santander, programa claramente en expansión tanto en lo referente a las áreas geográficas que abarca, como en el número de participantes y presupuesto asignado: de los tres proyectos con dotación de 16.000€ iniciales en el 2003 se pasa a los 70 proyectos con dotación de 700.000€ en 2015.

Otro ejemplo sería el Programa Erasmus Mundus. En la actualidad la UAM cuenta con dos Máster Erasmus Mundus, siendo la coordinadora de uno de ellos. La previsión es que el número de Máster Erasmus Mundus en los que participe la UAM se incremente en los próximos cursos, ya que son varias las solicitudes que se están presentando (dos nuevas solicitudes este año). La gestión financiera y administrativa de estos programas se realiza en la ORIM.

Además, en los últimos años la UAM ha incrementado su participación en programas de educación superior internacionales, fundamentalmente en el ámbito europeo: programa Edulink, Asociaciones Estratégicas Erasmus+, Comenius, Redes Erasmus+: coordinación en 10 proyectos y participación como socios en 11. La gestión administrativa y financiera de estos proyectos se lleva a cabo desde la ORIM.

Otro aspecto novedoso es la puesta en funcionamiento de los Programas de dobles titulaciones internacionales. La Dirección de la ORIM apoya al Vicerrectorado de RRII y a los responsables de los Centros implicados en la creación y puesta en marcha y promoción de las Dobles Titulaciones Internacionales.

En la actualidad son varios los nuevos programas que se están poniendo en marcha en la UAM, los más destacados podrían ser los siguientes:

- **SAM Study Abroad at UAM**. El **programa SAM** está dirigido a estudiantes universitarios extranjeros cuya lengua materna no es el español. Se contempla la puesta en marcha de las siguientes actividades:
  1. **SAM Diploma de Lengua Española, Cultura y Civilización (DiLe)**
  2. **SAM Cursos a medida:**
  3. **SAM Cursos Intensivos de Español**
  4. **SAM Summer School**
  5. **SAM Pre-sessional**

Para ello se ha puesto en funcionamiento la unidad de Study Abroad para coordinar todas las actividades del programa SAM, en colaboración con el Centro de Formación Continua y el Servicio de Idiomas. Con este programa, se pretende potenciar el papel y funciones de esta Oficina en la gestión de programas internacionales.

- PLAN DE FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN INGLÉS EN LA UAM (Plan DOing). El **Plan de Docencia en Inglés (Plan DOing)** tiene como objetivo fomentar el uso del inglés en las actividades docentes y de gestión académica. En la primera convocatoria (Plan Piloto) para 2015-16 se han presentado 11 subproyectos de titulaciones de 4 Facultades y 121 profesores que participarán en los procesos de formación y acreditación. El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales coordina este proceso en el que participan el Servicio de Idiomas y Formación Docente de la UAM.

Por otra parte, la estrategia de internacionalización de la UAM implica una mayor participación de la UAM en asociaciones internacionales y mayor visibilidad en congresos y eventos internacionales, además de ferias de captación de estudiantes internacionales fundamentalmente para el Programa SAM y para titulaciones de grado y posgrado.

Además, en la Oficina de Relaciones Internacionales se integra el CEAL, Centro de Estudios de América Latina. Igualmente, se trabaja en la Alianza A4U, se presta apoyo a las visitas institucionales, se participa en la Comisión de Relaciones Internacionales y se gestionan dos Cátedras UAM-UNAM (Universidad de México) financiadas por el Banco Santander.

Por último, la Unidad de Relaciones Internacionales se encarga del control de presupuesto asignado a dicha unidad, del mantenimiento de la web de RRII y Redes Sociales y de la aplicación SIGMA Movilidad.

En consecuencia, dado el incremento continuo de programas relacionados con la internacionalización de la Universidad, se hace preciso adecuar la estructura original de la denominada, hasta el momento, Oficina de Relaciones Internacionales, dotándola de nuevos puestos, y de una estructura acorde con las funciones actuales.

La propuesta que se presenta consiste en las siguientes modificaciones, respecto a la estructura actual:

- 1º) Modificación de la denominación de la Unidad, pasando a denominarse Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, en lugar de Oficina, para equiparar la nomenclatura al resto de Servicios de componen la estructura de la Universidad.
- 2º) Modificación de la estructura del nuevo Servicio:

En primer lugar, se adscriben tres puestos de trabajo, que aunque dependientes de la misma Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria, orgánicamente se encontraban adscritos a Subunidades ajenas al ámbito de Relaciones Internacionales, a pesar de que ya venían estando encuadrados en el área de sus competencias, de manera informal, dada la asunción de nuevas competencias sobrevenidas en el tiempo. Se trataría, por tanto, de regularizar la adscripción de dichos puestos, haciéndolos depender orgánicamente del nuevo Servicio de Relaciones Internaciones y Movilidad. Son dos puestos de trabajo de la RPT de personal funcionario, anteriormente adscritos a la

denominada Oficina de Acogida, y un puesto de trabajo de la RPT de Personal Laboral, que estaba adscrito a la Oficina de Atención al Estudiante. Todos ellos puestos de trabajo dedicados a las tareas de información y atención a los estudiantes sujetos a convenios de movilidad.

3º) Creación de un puesto de trabajo en la RPT de Personal Funcionario, nivel 25, Jefe de Sección.

Se va a financiar la creación de dicho puesto de trabajo, mediante la transformación de un puesto vacante del mismo nivel y dotación económica, adscrito a la Secretaria General (Letrado nivel 25).

Las funciones a desempeñar en este nuevo puesto de trabajo serán las siguientes:

- Apoyo a la Jefatura de Servicio, y sustitución del titular de la misma, en caso de ausencia por motivos de los frecuentes viajes al exterior.
- Coordinación de la Unidad/Sección de Movilidad
- Coordinación con las ORIs de los Centros en relación a los diferentes programas y convocatorias de movilidad
- Coordinación de los diferentes programas y convocatorias de movilidad de estudiantes, PDI y PAS
- Coordinación de la aplicación informática para la gestión de la movilidad, SIGMA Movilidad

4º) Creación de dos puestos de trabajo en la RPT de Personal Funcionario, niveles 20, Jefes de Área

Actualmente existe la necesidad permanente de nombrar a funcionarios interinos para poder gestionar nuevos proyectos que van surgiendo de manera constante. Por lo cual, y dado que la acumulación de tareas no descende, se ha demostrado la necesidad de crear en la estructura de la RPT dos nuevos puestos de trabajo para desempeñar las siguientes funciones:

Una plaza de Nivel 20, en la Sección de Movilidad, que dé apoyo administrativo a dicha sección, en las siguientes tareas:

- Apoyo a la dirección del Servicio en el programa de Alianza 4 Universidades, en la gestión de la participación de la UAM en Ferias internacionales y viajes.
- Asociaciones internacionales
- Viajes
- Programa de becas CNpQ
- Programa de Becas de la Fundación Carolina
- Programa de Becas Pronabec

Una plaza de Nivel 20, en la misma Sección de Movilidad, que dé apoyo en los siguientes temas:

- Programa Erasmus+: Movilidad de estudiantes prácticas
- Programa de prácticas internacionales no Erasmus
- Apoyo administrativo al Programa Erasmus.es del Mº de Educación: convocatoria de becas para apoyar la Movilidad de estudiantes del programa Erasmus+.

Esta modificación de RPT no supone coste presupuestario, al existir dos nombramientos de funcionarios interinos con el mismo nivel de las plazas que se crean.

Una vez aprobada esta modificación de RPT, y publicada en BOCM, se procederá, con carácter de urgencia, a la publicación del consiguiente concurso de méritos para proceder a su cobertura por parte de funcionarios de carrera.

A continuación se relacionan las modificaciones técnicas que se proponen en la RPT:

A) MODIFICACIÓN RPT PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO.

CODIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN (I)	GRUPO/ SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	CUERPO/ ESCALA (II)	JORNADA (III)	OBSERVACIONES
<b>UNIDAD/SUBUNIDAD: SECRETARÍA GENERAL/ASESORÍA JURÍDICA</b>										
MB	2104251	LETRADO/A	1	25	16.414,56	C	A1	(1) Ex11	M2	Licenciado en Derecho
<b>UNIDAD/SUBUNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD</b>										
MB	4003261	DIRECTOR/A	1	26	20.322,96	LD	A1/A2	(5) (6) Cualesquiera otros cuerpos	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
MB	4003221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,80	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
MB	4003201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	11.478,10	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
MB	4003202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	11.478,10	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
MB	4003203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	8.34,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M	Experiencia y conocimiento en idiomas
MB	4003204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	11.478,10	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
<b>UNIDAD/SUBUNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ OFICINA DE ACOGIDA Y ATENCIÓN DE INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES EXTRANJEROS</b>										
MB	4012221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,80	C	A2/C1	Ex11	M2	
MB	4012222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,80	C	A2/C1	Ex11	M2	

CODIGO MODIFICACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	NIVEL	COMPLEMENT O ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN (I)	GRUPO/ SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN	CUERPO/ ESCALA (II)	JORNADA (III)	OBSERVACIONES
<b>UNIDAD/SUBUNIDAD:</b> <b>VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD</b>										
MA	4014261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	20.322,96	LD	A1/A2	(5) (6) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	4014251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.750,88	C	A1/A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	4014221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,88	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	4014222	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,88	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	4014223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,88	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	4014201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	11.478,12	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	4014202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	8.034,00	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	4014203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	11.478,12	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	4014204	JEFE/A DE ÁREA	1	20	11.478,12	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	4014205	JEFE/A DE ÁREA	1	20	11.478,12	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	4014206	JEFE/A DE ÁREA	1	20	11.478,12	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas

**CLAVES:**

MA: Modificación Alta en la RPT

MB: Modificación Baja en la RPT

Forma de Provisión: C (Concurso), LD (Libre Designación)

Jornada: DH (Disponibilidad Horaria mañana); DHT (Disponibilidad Horaria tarde); M (Mañana); M2 (Mañana y dos tardes); T (Tarde); T2 (Tarde y dos mañanas)

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL  
FUNCIONARIO

MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE.

A) Puesto que transforma el complemento de destino y el complemento específico, en la Subunidad: Servicio de Ordenación Académica y Atención al Estudiante de la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria.

El Servicio de Ordenación Académica dependiente de la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria tiene entre sus funciones la gestión de los procedimientos relacionados con los Estudios de Grado. En meses anteriores ha sufrido un cambio en su estructura en el ámbito de los procesos de Acceso a la Universidad, Admisión de los alumnos y Traslados de expedientes, motivado por el aumento de competencias que han ido generándose a lo largo del tiempo desde el establecimiento del Espacio Europeo de Educación Superior.

En la actualidad existe una plaza vacante en dependencia directa del Servicio de Ordenación Académica. Se trata de una plaza de nivel 22, Técnico de Gestión. Se propone la modificación de este puesto, previamente a su cobertura mediante concurso de méritos, a un nivel 25, Jefe de Sección, que realizaría funciones directamente relacionadas con el apoyo al Servicio en la realización de las **Memorias de verificación de las titulaciones de Grado**.

El motivo por el que se propone aumentar el nivel del puesto de trabajo vacante, se basa en que, debido a los cambios normativos, las Universidades han asumido una nueva tarea en este ámbito, como es el diseño de la configuración de las titulaciones de Grados Universitarios, que se plasman en las **memorias de verificación**.

Por tanto, las funciones a asumir en dicho puesto de trabajo, en dependencia de la Jefatura de Servicio, serían las de redacción de las Memorias de verificación de las titulaciones de grado, que son evaluadas, primero, por ANECA; posteriormente, dichas memorias tienen que ser verificadas por el Consejo de Universidades y, por último, pasan por procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación.

Las memorias se reflejan a continuación en planes de estudios que deben ser publicados en el Boletín Oficial del Estado y el Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid, y oficializados por el Consejo de Ministros, publicados y autorizada su implantación por nuestra Comunidad.

Finalmente, dichas memorias conforman la oferta de titulaciones de Grado de la Universidad, y se incorporan en la guía de matrícula de la UAM y en la herramienta de gestión académica.

Se considera que el grado de dificultad y complejidad técnica de estas funciones hacen necesario dotar al Servicio de un puesto de trabajo adecuado a dicho perfil, y se propone para ello la modificación del nivel 22 vacante, en un nivel 25, Jefe de Sección, para posteriormente proveerlo mediante concurso de méritos entre los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos para su cobertura, como marca la legislación vigente.

El coste de esta transformación de RPT es el siguiente:

Coste plaza nivel 22 que se da de baja	43.772,82 €
Coste plaza nivel 25 que se da de alta	53.160,41 €
<b>Coste de la transformación de la plaza (Diferencia entre los dos niveles)</b>	<b>9.387,59 €</b>

**B) Puesto que se crea en la Subunidad: Servicio de Ordenación Académica y Atención al Estudiante de la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria.**

En el Servicio de Ordenación Académica existe, desde hace años, la necesidad de contar con un puesto de trabajo que dé apoyo a las tareas relacionadas con la actividad del Servicio, desempeñado por personal eventual.

Por tanto, a la vista del carácter estructural del puesto actualmente dotado de forma eventual, se propone la creación de un puesto de trabajo en la RPT, nivel 20, Jefe/a de Área, que venga a atender la acumulación de tareas que no pueden ser atendidas por el personal de plantilla.

El coste de la creación de esta plaza es el siguiente:

Coste plaza Grupo D personal laboral que se da de baja	33.017,35 €
Coste plaza nivel 20 que se da de alta	40.630,96 €
<b>Coste de la transformación de la plaza (Diferencia entre los dos plazas)</b>	<b>7.613,61 €</b>



Se propone por tanto, la siguiente modificación de RPT de personal funcionario:

Código Modificación	Código del puesto de trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
<b>Unidad/Subunidad:</b>										
<b>VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/VICEGERENCIA</b>										
MB	4000221	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	22	12.797,87	C	A2/C1	Ex11	M2	
<b>Unidad/Subunidad:</b>										
<b>VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE</b>										
MA	4001252	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	16.414,60	C	A1/A2	Ex11	M2	
MA	4001203	JEFE/A DE ÁREA	1	20	11.478,12	C	A2/C1	Ex11	M2	

CLAVES:

MA: Modificación Alta en la RPT

MB: Modificación Baja en la RPT

Forma de Provisión: C (Concurso), LD (Libre Designación)

Jornada: DH (Disponibilidad Horaria mañana); DHT (Disponibilidad Horaria tarde); M (Mañana); M2 (Mañana y dos tardes); T (Tarde); T2 (Tarde y dos mañanas)

Cuerpo o Escala: Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

## MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

### CREACIÓN DE CINCO PLAZAS EN LA VICEGERENCIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

Desde la Vicegerencia de Investigación y Desarrollo se llevan a cabo los procedimientos administrativos y de gestión económica relacionados con la gestión de la investigación, desde las convocatorias de proyectos de investigación, hasta la justificación de los gastos del personal investigador de la Universidad.

El volumen de expedientes que se gestionan desde el Servicio de Investigación ha venido aumentando de forma patente en los últimos años, debido al incremento de la carga burocrática que se precisa atender para gestionar el desarrollo, en todas sus fases, de las convocatorias nacionales e internacionales de proyectos de investigación.

La propuesta de modificación de la RPT que se propone pretende crear en la estructura del Servicio de Investigación, cinco puestos de trabajo cuya necesidad se ha venido detectando, y que vienen cubriéndose de forma provisional por personal temporal, o por los efectivos ya existentes, con la sobrecarga correspondiente de los mismos. Con dicha modificación se propone crear puestos de trabajo estructurales, y su posterior cobertura definitiva por funcionarios de carrera, a través de los sistemas de provisión legalmente establecidos.

La modificación que se presenta no tiene carácter exhaustivo, ni excluyente. Es más, se precisaría, en una segunda fase, atender una nueva reestructuración que atienda la necesidad de dotar a la Vicegerencia de Investigación de puestos estructurales que sustituyan los puestos actualmente desempeñados por personal eventual contratado, sin plaza en la RPT, y que puedan ser cubiertos por los medios de provisión y acceso de personal funcionario establecidos en la legislación vigente.

Se propone, por tanto, que durante el año 2017 y siguientes, en su caso, dentro de un marco presupuestario que lo prevea, se acometa un segundo análisis de la estructura de la Vicegerencia que permita terminar de conformar una estructura necesaria para poder afrontar los retos que se presentan en el ámbito de la gestión de los proyectos de investigación de la Universidad y que vengan a paliar las deficiencias de personal que dicha Vicegerencia presenta.

Entre tanto, a continuación se describen los puestos de trabajo y las funciones que se asignarían a los **cinco puestos** que se pretende crear en la modificación de RPT que se propone llevar a cabo en el año 2016

#### ❖ *Jefe de Servicio de Proyectos Europeos, nivel 26*

Desde el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, se propone la creación de este puesto de trabajo, al constatarse la necesidad de que se materialice en la estructura del organigrama de la Vicegerencia de Investigación, un Servicio cuyas funciones son la gestión de los proyectos europeos de investigación en los que la UAM participa. De este modo la UAM defiende la necesidad de fortalecer la actividad investigadora de carácter internacional. El objetivo de este Servicio será ofrecer apoyo en la gestión y asesoramiento a los investigadores por medio, principalmente, de las siguientes acciones:

- Asesoramiento en materia de captación de financiación. Apoyo en la identificación y difusión de la información sobre iniciativas europeas para proyectos de investigación. Promoción de las capacidades científicas de los investigadores de la Universidad Autónoma ante la comunidad investigadora española y europea.
- Información de los programas, convocatorias y normas de participación de las mismas. Apoyo en la gestión de solicitudes. Asesoramiento y colaboración en la preparación de propuestas.
- Seguimiento económico-administrativo de los proyectos concedidos. Auditoría y Justificación de proyectos.
- Promoción de la participación mediante la realización de jornadas de información y “networking”, material de divulgación y actuaciones de formación. Organización de jornadas informativas y de talleres formativos.
- Representación de la Universidad ante los gestores de los programas (CE, CDTI, MICINN).

Para la creación de esta plaza, se transforma un puesto de Letrado/a, nivel 25, actualmente vacante.

- ❖ *Jefe de Servicio de Proyectos Nacionales, nivel 26*
- ❖ *Jefe de Sección Proyectos Nacionales, nivel 22*

En la actualidad, existe un puesto de trabajo vacante por jubilación de su titular desde diciembre de 2015, Jefe de Sección, nivel 25, que se ocupaba de la mayor parte de las funciones relacionadas con la gestión de las convocatorias de proyectos nacionales.

Sin embargo, el volumen de trabajo ha ido incrementándose, y se ha considerado conveniente modificar el puesto de trabajo citado, creándose un nuevo Servicio, en dependencia de la Vicegerencia de Investigación y Desarrollo, que cuente con dos puestos de trabajo, Jefe de Servicio nivel 26, y Jefe de Sección, nivel 22.

Con ello se conseguiría crear una estructura suficiente para atender la gestión integral de los proyectos de investigación nacionales, en toda su duración, desde el inicio de los mismos, incluyendo la captación de convocatorias interesantes para los grupos de investigación de la Universidad, hasta la parte final del proyecto, consistente en la justificación de los gastos de dichos proyectos.

Por tanto se propone la transformación del puesto de trabajo vacante, Nivel 25, jefe de Sección, en dos puestos de trabajo, Jefe de Servicio de Proyectos Nacionales, nivel 26, y Jefe de Sección Proyectos Nacionales, nivel 22, cuyo detalle se relaciona más abajo.

Las funciones principales del Servicio de los puestos serían las siguientes, y se distribuirían según el grado de responsabilidad asignado a cada puesto de trabajo, siendo el Jefe del Servicio, el responsable de impulsar, dirigir y coordinar las tareas, y el Jefe de Sección el responsable de gestionar y apoyar dichas tareas encomendadas al Servicio:

- Difusión de las convocatorias públicas a nivel nacional y regional, y convocatorias privadas de carácter competitivo, tanto de proyectos de investigación, como de movilidad de profesores, contratados pre-doctorales, contratados post-doctorales (Programas Juan de la Cierva y Ramón y Cajal), contratos de técnicos de laboratorio y de ayudantes de investigación.

- Gestión de las solicitudes para participación de las convocatorias, y remisión virtual a organismos y empresas, desde su inicio, hasta su concesión, y tramitación, en su caso, de las denegaciones.
- Certificación ante la ANECA de la titularidad o participación de investigadores en los proyectos de investigación concedidos a la Universidad.
- Gestión de las autorizaciones de participación de investigadores de la UAM en proyectos externos.
- Gestión de las convocatorias internas de los proyectos de investigación, para contratación de personal investigador, en coordinación con los Investigadores principales de los proyectos.
- Gestión de las convocatorias propias de la UAM de los contratos predoctorales, y de ayudas para la fase de investigación de los másteres, y ayudas del Plan de Investigación, ayudas para estancias breves en España y en el Extranjero, para su aprobación en Comisión de Investigación y Consejo de Gobierno.

❖ **Jefe de Sección Habilitación, nivel 22**

El Servicio de Investigación gestiona dos cuentas corrientes, una de gastos “a justificar”, y otra de “caja fija”, ambas con un gran volumen de operaciones. Además se gestionan también las tarjetas de crédito CORPORATE de los investigadores responsables de proyectos de investigación. Todo ello genera una carga de trabajo que precisa la creación de un puesto de trabajo que desempeñe las funciones de gestor, con un nivel adecuado a la responsabilidad del puesto. Se propone la creación de un nivel Jefe de Sección que realice, principalmente, las siguientes funciones:

Ordenación de transferencias y emisión de cheques bancarios, control de ingresos en las cuentas, control de justificantes de pago del banco, gestión de operaciones de tesorería de pagos y cobros, conciliaciones bancarias, y demás funciones en el ámbito de la gestión de una habilitación.

❖ **Jefe de Sección, nivel 22**

Se precisa la creación de un puesto de trabajo que realice las funciones de superusuario de la aplicación informática Universitas XXI, especializado en el módulo de Investigación. Este módulo está integrado a su vez, por el módulo de Recursos Humanos y el Económico, y es de reciente implantación en la Universidad.

Con la implantación de esta aplicación informática se ha mejorado la gestión de la investigación en todos sus procesos, desde el inicio de la gestión de las convocatorias hasta la justificación de los proyectos, incluyendo la gestión de gastos e ingresos. Además permite facilitar a los investigadores, a través del portal del investigador, la información puntual de los ingresos y gastos de cada proyecto en el que participen.

Se precisa un puesto de trabajo que, en dependencia de la Vicegerencia de Investigación y Desarrollo, se ocupe de la implantación del citado módulo, en su fase final, así como que sirva de apoyo a la resolución de incidencias en las instalaciones de las nuevas versiones, efectúe la transmisión de información a las distintas aplicaciones informáticas del Ministerio, a través de las cuales se vuelcan datos de convocatorias, justificaciones, indicadores, datos SIUU, etc... También se ocuparía de dar apoyo a los investigadores en el uso de la aplicación, y en el mantenimiento de los manuales y formación de los usuarios de las distintas unidades.

En resumen, la propuesta de creación y modificación de los cinco puestos, se desarrolla como sigue:

- ❖ PUESTOS QUE CAUSAN ALTA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel CD	Complemento Especifico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
<b>UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>										
<b>SUBUNIDAD: VICEGERENCIA</b>										
MA	5000261	JEFE/A DE SERVICIO DE PROYECTOS EUROPEOS	1	26	21.220,44	LD	A1/A2	(5)(6) Cualesquiera otros cuerpos o Escalas Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	5000262	JEFE/A DE SERVICIO DE PROGRAMAS NACIONALES	1	26	21.220,44	LD	A1/A2	Ex11	DH	
<b>UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>										
<b>SUBUNIDAD: SERVICIO DE INVESTIGACIÓN</b>										
MA	5001223	JEFE/A DE SECCIÓN HABILITACION	1	22	12.797,88	C	A2/C1	Ex11	M2	
<b>UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>										
<b>SUBUNIDAD: SERVICIO DE PROGRAMAS NACIONALES</b>										
MA	5001224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,88	C	A2/C1	Ex11	M2	
<b>UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>										
<b>SUBUNIDAD: VICEGERENCIA</b>										
MA	5001225	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	12.797,88	C	A2/C1	Ex11	M2	Experiencia y conocimiento a nivel avanzado en aplicaciones informáticas

❖ PUESTOS QUE CAUSAN BAJA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel CD	Complemento Especifico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
<b>UNIDAD: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>										

<b>SUBUNIDAD: SERVICIO DE INVESTIGACIÓN</b>										
MB	5001251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	16.252,08	C	A1/A2	Ex11	M2	
<b>UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL</b>										
<b>SUBUNIDAD: ASESORÍA JURÍDICA</b>										
MB	2104252	LETRADO/A	1	25	16.414,56	C	A1	(1) Ex11	M2	Licenciado en Derecho

**CLAVES:**

MA: Modificación Alta en la RPT

MB: Modificación Baja en la RPT

Forma de Provisión: C (Concurso), LD (Libre Designación)

Jornada: DH (Disponibilidad Horaria mañana); DHT (Disponibilidad Horaria tarde); M (Mañana); M2 (Mañana y dos tardes); T (Tarde); T2 (Tarde y dos mañanas)

Cuerpo o Escala: Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

El coste de esta modificación de RPT se resume en la siguiente tabla:

<b>COSTE TRANSFORMACION DE DOS NIVELES 25 A NIVELES 26</b>	
Coste plaza dos niveles 25 que se dan de baja	106.320,82 €
Coste plazas dos nivel 26 que se dan de alta	122.947,32 €
<b>Coste de la transformación de las plazas (Diferencia entre los dos niveles)</b>	<b>16.626,50 €</b>

<b>COSTE CREACION DE TRES NIVELES 22</b>	
Coste creación de tres plazas nivel 22	131.318,46 €

<b>COSTE TOTAL MODIFICACION DE RPT</b>	
Coste de las cinco plazas	147.944,96 €